

que pueden ser de desabenciones y disension, en cargando al Marques tenga con esta Ciudad buena correspondencia, y à vos tengais con el toda la atencion que por tantas razones se le debe.

CATORZE PVNTO.

200. El punto catorze se motiua en la prision de Pantaleon Lardon, y de auerle quitado à los ministros de la Justicia Real ordinaria, vnos vezinos de aquella Ciudad, cometiendo delito de resistencia calificada. Y este es vno de los casos incluidos en el punto nono, a cuya determinacion corresponde lo que alli queda dicho en el num.

RESOLVCION.

A este punto dezimo quarto se resoluió, que esta causa se le remita à la jurisdiccion ordinaria, que hizo la prision, y a quien se hizo la resistencia.

QVINZE, Y VLTIMO PVNTO.

201. Este punto mira a la remocion del Lic. don Iuan Rodriguez de Valverde Alcalde mayor de Carthagena.

202. Para este intento ay vna carta su fecha en Carthagena en 8. de Enero deste año, con vna firma que dize, Fr. Iuan Sanchez Ortega, en que dize cõtra este sugeto, que es parcial en graue perjuizio de la republica, y otros particulares.

203. Y al Consejo pareció que estos procedimientos que especifica esta carta, se ve el poco credito q por si pueden tener por parecer supuesta, como su Magestad con su suma prouidencia lo preuiene en su Real decreto de 18. de Enero deste año, y que estas quejas puedan ser